

**PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**COMUNICADO DE PRENSA N° 333/18**  
**Rivera, 29 de Noviembre del 2018.**

La Jefatura de Policía de Rivera, comunica a todo el público que concurra al **Estadio Atilio Paiva Olivera en la jornada de hoy**, al encuentro entre **Selección de Rivera y Club Atlético Peñarol**.

- Se establecerá una zona de exclusión con vallado, en la franja periférica del Estadio, imposibilitando el tránsito vehicular.
- Se efectuará registro a los asistentes, como así también a bolsos, carteras y/o similares.

**SE PODRÁ INGRESAR CON LOS SIGUIENTES OBJETOS:**

- ✓ Radios portátiles con pilas chicas (AA – AAA).
- ✓ En caso de lluvia, paraguas sin punta.
- ✓ Bombos, tambores o redoblantes con lonja transparente (hasta una hora antes del inicio del partido de fondo, pasado ese plazo NO SE PERMITIRÁ el ingreso de dichos elementos hasta el descongestionamiento de las puertas ya comenzado el encuentro).
- ✓ Termo y mate.
- ✓ Carteras, bandoleras, mochilas, bolsos chicos y riñoneras.
- ✓ Botellas plásticas de hasta 600 ml (con el fin de hidratación).

**NO SE PODRÁ INGRESAR CON LOS SIGUIENTES OBJETOS:**

- ✓ Fuegos artificiales y bengalas.
- ✓ Bebidas alcohólicas.
- ✓ Vasos, botellas y otros enseres de vidrio o similares.
- ✓ Elementos que puedan resultar ofensivos.
- ✓ Objetos que puedan utilizarse como armas, causar daños, lesiones o usarse como proyectiles.
- ✓ Material racista, xenófobo, de contenido ideológico o de apoyo a una causa solidaria.
- ✓ Objetos que incrementen el riesgo de incendio o sean peligrosos para la salud.
- ✓ Animales, salvo los de asistencia de personas discapacitadas.

Se realizarán test de espirometría aleatorios a aquellos asistentes que denoten desde el

punto de vista pisco-físico, signos de ingesta de alcohol. En caso de constatarse positivo, el derecho de admisión será potestad de las autoridades encargadas de la seguridad.

La provocación en desórdenes, el daño a las instalaciones, el porte o introducción de armas y la contravención de las disposiciones dictadas para conservar el Orden Público, constituirán delitos o faltas que ameritarán la conducción de los involucrados y su sometimiento a la Justicia competente.

### **PROHIBICIÓN DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

- Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en el Escenario Deportivo y la zona de influencia del Estadio Municipal Atilio Paiva Olivera desde 4 horas antes del encuentro y hasta 2 horas después de finalizado el mismo.

### **VENTA O COMERCIALIZACIÓN NO AUTORIZADA DE ENTRADAS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (LEY 18.103)**

“(Venta o comercialización no autorizada de entradas para espectáculos públicos). El que, con motivo o en ocasión de un espectáculo público, independientemente de su naturaleza, vendiere o comercializare de cualquier forma entradas para los mismos sin la autorización otorgada en forma fehaciente por su organizador, con la intención de obtener un provecho para sí o para un tercero. En todos los casos se procederá a la incautación de las entradas aún no comercializadas y que se encontraren en poder del autor. La misma será llevada a cabo por la autoridad competente.

Constituye circunstancia agravante el hecho de que el agente fuere personal dependiente del organizador de la comercialización de dichas entradas.

Al ejecutarse la pena, el Juez interviniente podrá disponer la aplicación de medidas alternativas previstas en la legislación vigente.

**SE EXHORTA AL PÚBLICO PRESENTE A DISFRUTAR DEL ESPECTÁCULO CON UNA ACTITUD RESPONSABLE**

## **AMP. CDO. 332/18 - HURTO – SUSPENSIÓN DEL PROCESO:**

Relacionado con la detención por efectivos del P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa), en Barrio Mandubí, del conductor de un Camión marca Mercedes Benz, **un masculino de 50 años de edad**, el cual cargaba **30 chapas de zinc**, efectos éstos que habían sido sustraídas de uno de los galpones de la ex Zona Franca.

Realizado un trabajo de inteligencia por efectivos de Seccional Novena, incautaron un total de 59 chapas de zinc, más, y intervinieron a **tres femeninas de 41, 27 y 25 años de edad y un masculino de 72 años de edad**, quienes fueron indagado por la Fiscalía de Turno por el hecho que se investiga.

En la pasada jornada culminada la instancia correspondiente el magistrado de turno dispuso:

**“DISPONESE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO RESPECTO DE LOS MISMOS, SIENDO LAS CONDICIONES LAS SIGUIENTES:**

**“PARA LA FEMENINA DE 25 AÑOS, PRESENTARSE EN EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS SUSTITUTIVAS UNA VEZ POR SEMANA Y PERMANECER ALLÍ POR UNA HORA POR EL PLAZO DE CIEN DÍAS.**

**PARA EL MASCULINO DE 72 AÑOS PRESENTARSE EN EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS SUSTITUTIVAS UNA VEZ POR SEMANA Y PERMANECER ALLÍ UNA HORA POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS.**

**PARA LA FEMENINA DE 27 AÑOS PRESENTARSE UNA HORA POR EL PLAZO DE 60 DÍAS.**

**PARA EL MASCULINO DE 50 AÑOS PRESENTARSE EN EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS SUSTITUTIVAS UNA VEZ POR SEMANA Y PERMANECER ALLÍ POR UNA HORA POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS.**

**PARA LA FEMENINA DE 41 AÑOS PRESENTARSE EN EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS SUSTITUTIVAS UNA VEZ POR SEMANA Y PERMANECER ALLÍ POR UNA HORA POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS.**

**DISPONESE EL CESE DE DETENCIÓN DEL MASCULINO DE 50 AÑOS.**

## **VIOLENCIA DOMÉSTICA – FORMALIZACIÓN:**

El pasado día martes fue puesto a disposición de la Fiscalía un **masculino de 26 años**, el que incumplió con las medidas dispuestas de prohibición de acercamiento y comunicación por cualquier medio con su ex pareja. El pasado día martes el mencionado concurrió al domicilio de su ex pareja, la agredió físicamente y la amenazo.

Puesto a disposición de la Fiscalía de Turno, fue conducido ante la Sede y culminada la instancia en la pasada jornada el magistrado de Turno dispuso:

**“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POR UN DELITO DE DESACATO AGRAVADO, DEBERÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS CAUTELARES:**

**1 – CONSTITUIR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN INMEDIATO CONOCIMIENTO DEL TRIBUNAL, PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE CINCO DÍAS A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO; 2– PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO COMUNICACIÓN O RELACIONAMIENTO POR CUALQUIER MEDIO A LA VÍCTIMA, NI A SU DOMICILIO EN UN RADIO DE EXCLUSIÓN DE 200 METROS Y 3– PRESENTACIÓN ANTE LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA EN FORMA SEMANAL, UNA VEZ POR SEMANA, TODAS LAS MEDIDAS POR UN PLAZO DE NOVENTA DÍAS”.**

## **HURTO – PERSONA INTERVENIDA:**

En la jornada de ayer, personal de seguridad de un Supermercado en 33 Orientales entre Avenida Sarandí y Agraciada, realizó el arresto ciudadano, de un **masculino de de 32 años de edad**, el que ocultó entre sus ropas **cuatro desodorantes, marca Dove**, e intentó retirarse sin abonar los mismo, maniobra ésta que ya había realizado momentos antes; siendo recuperado parte de los efectos. Derivado a Seccional Primera y puesto disposición de Fiscalía de turno dispuso: **“ENTREGA BAJO RECIBO DE LOS EFECTOS, CESE DE DETENCIÓN.**

## **HURTO:**

De un comercio en calle General José G. Artigas entre Francia y Dionisio Chiosoni, Barrio Pueblo Nuevo, hurtaron **una garrafa de gas de 13 kg.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

## **HURTO:**

De una finca en calle San Martín y Bvar. Presidente Viera, Barrio Lavalleja, hurtaron **una pulidora color bordeaux, un taladro marca Hessen y un decodificador de televisión.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

## **HURTO:**

En la madrugada de ayer, hurtaron **un auto marca Vw, modelo Santana GLS 2000, matrícula BFB2226 de Santana Do Livramento**, el que se encontraba estacionado en calle Pablo Zufriategui y Chasque De Los Santos, Barrio 33 Orientales.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

## **HURTO:**

En la madrugada de ayer, del patio de una finca en calle Polo Castro, Barrio Santa Isabel, hurtaron **una Águila de hormigón de color blanco y amarillo, una Abeja de hormigón de color negro y amarillo, un Hongo de hormigón y un foco de luz plateado**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

## **HURTO:**

En la tarde de ayer, del galpón de una finca en calle Rodolfo Seinswels, Barrio Mandubí, hurtaron **una pulidora, un taladro y herramientas varias.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“POLITRAUMATISMO LEVE, ESCORIACIONES EN MIEMBRO”**, fue el diagnóstico médico para la conductora de una moto matrícula SHE781 de Montevideo, la cual en la tarde de ayer, en calles Bernabé Rivera y Ceballos, chocó con el auto matrícula AGD0209 de Santana do Livramento, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.

### **OPERATIVO P. A. D. O.:**

En la pasada jornada, personal del P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa), realizó patrullajes y operativos en: Barrios Centro, Bisio, Cerro Marconi, Insausti, Pueblo Nuevo, Mandubí, Rivera Chico, Los Pirineos, Bella Vista y Paso de la Estiva.

Habiendo realizado inspecciones de vehículos e identificación de personas; como también prestaron apoyo para las diferentes Seccionales.